



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**Reunión Parlamentaria en ocasión
del 65° Período de Sesiones de la
Comisión de la Condición Jurídica
y Social de la Mujer (CSW65)**

Reunión virtual

23 de marzo de 2021



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Serie UIP

N°14



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



Reñión Parlamentaria en ocasión del 65° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW65)

¿Qué se necesita para alcanzar la paridad de
género en la participación política en un
mundo post COVID-19?



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Evento virtual

23 de marzo de 2021

Serie: Unión Interparlamentaria

N° 14



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**Reunión parlamentaria en ocasión del 65° período de sesiones de la
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW65)**

**Evento virtual
23 de marzo de 2021**

ÍNDICE

I. Nota de información	5
II. Nota conceptual y agenda provisional	11
III. Nota sobre la organización de los debates	17
IV. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)	21
V. Unión Interparlamentaria (UIP)	27
Información General sobre la Unión Interparlamentaria. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques	29
Presidente de la Unión Interparlamentaria. Duarte Pacheco	38
Estrategia de la Unión Interparlamentaria para 2017-2021. Resumen elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques	39
V. Nota de apoyo para la participación en el debate	43
Acciones prioritarias para la paridad de género en los parlamentos y la representación de las mujeres en el parlamento en 2021	45



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



I. Nota de información



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd www.secretariagrulacuip.org



¿Qué se necesita para alcanzar la paridad de género en la participación política en un mundo post COVID-19?

Reunión parlamentaria organizada por la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres en la 65ª sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer cuyo tema prioritario se titula *Participación plena y efectiva de la mujer y toma de decisiones en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas*

Martes 23 de marzo de 2021, evento virtual

NOTA DE INFORMACIÓN

En el marco de la 65ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer de la ONU, cuyo tema prioritario es *Participación plena y efectiva de la mujer y toma de decisiones en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas*, la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres están organizando una reunión parlamentaria sobre el tema *¿Qué se necesita para alcanzar la paridad de género en la participación política en un mundo post COVID-19?*

La reunión parlamentaria se llevará a cabo en Interprefy el 23 de marzo de 2021. Dado el formato virtual de la Comisión de la Condición de la Mujer, la reunión se llevará a cabo en dos momentos diferentes el mismo día. Se espera que los parlamentarios solo asistan a una de las dos sesiones.

Opción 1: 23 de marzo de 2021 de 08.00 a 10.00 horas ET (o de 13.00 a 15.00 horas CET) -
06:00 a 08:00 horas de la Ciudad de México

Opción 2: 23 de marzo de 2021 de 11.00 a 13.00 horas ET (o de 16:00 a 18:00 horas CET) -
09:00 a 11:00 horas de la Ciudad de México.

Objetivos

De acuerdo con su estrategia de contribuir a los principales foros internacionales para introducir una dimensión parlamentaria en los trabajos de las organizaciones intergubernamentales, la UIP está organizando esta reunión de un día con ONU Mujeres con el fin de proporcionar un foro de debate entre parlamentarios de todo el mundo y contribuir a las deliberaciones de la 65ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer.

Las crisis tienen consecuencias diferentes sobre los hombres las mujeres y la COVID-19 no es una excepción. Más allá de la crisis de salud pública, la COVID-19 se ha convertido en una verdadera crisis económica y social. Las desigualdades, que son omnipresentes, incluso en la participación de

las mujeres en la toma de decisiones políticas y en la dirección de los asuntos públicos, se han puesto de manifiesto una vez más y se han exacerbado aún más. Una respuesta eficaz y una recuperación de la pandemia y sus consecuencias sociales y económicas requieren un liderazgo fuerte y sostenido, la acción y la participación de todos los afectados. El objetivo internacional de lograr un poder equilibrado entre mujeres y hombres en la toma de decisiones es más crucial que nunca y los parlamentos tienen un papel clave que desempeñar para aumentar la voluntad política y las acciones transformadoras hacia la paridad de género en la participación política.

La Reunión Parlamentaria ofrecerá una plataforma para hacer un balance de los desarrollos recientes en la participación de las mujeres en el parlamento, explorar el impacto de la COVID19 en el acceso de las mujeres al parlamento en 2020 e identificar acciones parlamentarias prioritarias para seguir avanzando hacia la paridad de género en la participación política.

Resultados esperados

Se emitirá un breve mensaje a la Comisión de la Condición de la Mujer, haciendo hincapié en las áreas de acción prioritaria, con especial énfasis en el papel de los parlamentos. Los hallazgos y recomendaciones clave de la Reunión Parlamentaria también informarán y contribuirán a las deliberaciones y decisiones de la 142ª Asamblea de la UIP (mayo de 2021), que se centrará en superar la pandemia y garantizar la recuperación posterior a la COVID.

Documentos pertinentes

Los documentos de información que podrán ser útiles a lo largo de toda la reunión son:

- Las eventuales contribuciones escritas de los expertos invitados;
- Los documentos de la 65ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer, cuando estén disponibles en el sitio Web.

Participantes

Asistirán a la reunión parlamentaria:

- Los parlamentarios conectados a la plataforma en línea abierta para la 65ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer en calidad de miembros de sus respectivas delegaciones. El Secretario General enviará a estos efectos una carta de invitación para todos los Parlamentos Miembros y no miembros de la UIP;
- Los representantes de gobiernos, organizaciones y fondos concernidos del sistema de Naciones Unidas y de la sociedad civil.

AGENDA

Apertura

- La UIP y ONU Mujeres: discursos introductorios (5 minutos)

Sesión 1: La representación de las mujeres en el parlamento en 2021 y el impacto de la COVID-19

Debate en presencia de un moderador (55 minutos)

Esta sesión se centrará en la presentación de los últimos avances en la participación de la mujer en el parlamento. Se compartirán las buenas prácticas, incluso de los parlamentos que tomaron medidas legales para apoyar la participación política equitativa de las mujeres, por ejemplo, mediante la adopción de leyes que incluyen medidas especiales de carácter temporal, incluidas las cuotas de género con mecanismos de aplicación; mejorar las cuotas electorales de género existentes mediante

la introducción de una disposición de paridad; legislar incentivos económicos para los partidos políticos por cumplir con las cuotas legisladas y financiar campañas de mujeres o sanciones por no hacerlo.

Las presentaciones breves irán seguidas de un debate entre los participantes animado por un moderador.

Sesión 2: Acciones prioritarias para la paridad de género en los parlamentos

Debate en presencia de un moderador (50 minutos)

Los participantes debatirán las prioridades para la acción parlamentaria durante los próximos cinco años. Durante el debate, los parlamentarios tendrán la oportunidad de definir acciones transformadoras que pueden liderar o promover para:

- Introducir o mejorar las cuotas de género legisladas con mecanismos de aplicación efectivos;
- Mejorar la participación de grupos de mujeres subrepresentados, incluidas las mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad y mujeres pertenecientes a minorías nacionales.

Síntesis y hoja de ruta para el futuro (10 minutos)

- Síntesis del moderador

Idiomas

Se asegurará interpretación simultánea en los cuatro idiomas habitualmente utilizados en las Asambleas de la UIP, a saber: inglés, francés, español y árabe.

Inscripción en la reunión

Se solicita a las personas que deseen participar en esta reunión que se inscriban lo antes posible y a más tardar antes del 21 de marzo, utilizando [este enlace](#). Una vez completado el formulario en línea, recibirán un correo electrónico de confirmación. Si tienen necesidad de información suplementaria sobre esta reunión en línea, contactar a la Sra. Ms. Marie-Graziella Nguini en este correo electrónico: mgn@ipu.org (cc/ a postbox@ipu.org).

Reuniones paralelas

La UIP también copatrocinará el siguiente evento paralelo informal durante la sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer:

- "We Have Your Back" - *Romper el ciclo del acoso en línea a las amenazas de violencia contra las mujeres y las niñas líderes*, el **miércoles 24 de marzo de 2021, de 15.30 a 17.00 horas CET (10.30 a 12.00 horas ET)**, coanfitrión con la Liga de Mujeres Votantes (LWV), ONU Mujeres, misiones permanentes en Nueva York y varias ONG. Este evento paralelo tendrá interpretación simultánea en inglés, francés, español y árabe. Registro disponible en [este enlace](#).



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



II. Nota conceptual y agenda provisional



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



¿Qué se necesita para alcanzar la paridad de género en la participación política en un mundo post COVID-19?

Reunión parlamentaria organizada por la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres en la 65ª sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer cuyo tema prioritario se titula *Participación plena y efectiva de la mujer y toma de decisiones en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas*

Martes 23 de marzo de 2021, evento virtual

NOTA CONCEPTUAL Y AGENDA PROVISIONAL

Antecedentes

Las mujeres suelen sentir más los impactos de las crisis, y la COVID-19 no es una excepción. Más allá de la crisis de salud pública, la COVID-19 se ha convertido en una crisis económica y social en toda regla, y los obstáculos persistentes han exacerbado la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas y el liderazgo. La violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN), la pandemia en la sombra, ha empeorado con las medidas de bloqueo y la presión económica.

Una respuesta eficaz a la pandemia y sus consecuencias sociales y económicas requiere un liderazgo, acción y participación fuertes y sostenidos de todos los afectados. Desafortunadamente, lograr un poder equilibrado entre mujeres y hombres en la toma de decisiones es más crucial que nunca. Sin embargo, las mujeres siguen estando muy subrepresentadas entre los responsables de la toma de decisiones en todo el mundo¹. Las mujeres representan solo una cuarta parte (24,9%) de los miembros de los parlamentos nacionales en todo el mundo y el 36,3% de los funcionarios electos en los órganos deliberantes locales. A nivel mundial, al 1º de enero de 2020, solo el 21,3% de los ministros son mujeres. En solo 30 gabinetes en todo el mundo, las mujeres representan al menos el 40 por ciento de los ministros². La subrepresentación de las mujeres como ministros de salud es especialmente preocupante en medio de una pandemia en curso: mientras que las mujeres representan el 70 por ciento de los trabajadores del sector de la salud, en 2020, solo el 24,7 por ciento de los ministros de salud del mundo eran mujeres³, y solo ocupaban 25 por ciento de los puestos superiores en instituciones de salud.⁴

Durante la pandemia, muchas mujeres están asumiendo tareas domésticas y de cuidados adicionales en el hogar, lo que repercute negativamente en su capacidad para participar plenamente en la vida pública. Para los políticos, tanto mujeres como hombres, las plataformas en línea se han convertido en herramientas efectivas para la interacción con sus electores. Hasta cierto punto, esto ha ayudado a facilitar el equilibrio entre el trabajo y la vida personal para algunos, pero también ha revelado desigualdades de género entre legisladores. Por ejemplo, en Kenia, las mujeres políticas

han informado que están cada vez más expuestas a la violencia de género en línea y facilitada por la tecnología, que incluye amenazas físicas, acoso sexual, acecho, “bombas de zoom” y trolling sexual.⁵ Las respuestas a la COVID-19 se benefician de la participación de las mujeres. Las políticas sensibles al género y el liderazgo de las mujeres son vitales para mitigar los impactos de género de la COVID-19 y garantizar una recuperación más equitativa. Sin la participación de la mujer en la adopción de decisiones ahora, existe el riesgo de que se pierdan los frágiles avances en materia de igualdad de género logrados en los últimos 25 años.

Los parlamentos enfrentan el desafío de demostrar la voluntad política que tanto necesitan, producir legislación sensible al género y realizar una supervisión sensible al género de la acción del gobierno y la asignación de recursos durante la crisis. También son actores clave para impulsar la paridad de género en la toma de decisiones políticas y el liderazgo y movilizar el apoyo popular en esa dirección. Los parlamentarios deben contribuir enérgicamente a generar apoyo dentro de sus propios partidos políticos y bloques para la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones políticas y el liderazgo.

El momento de actuar es ahora, ya que se necesitan más que nunca compromisos renovados y acciones aceleradas. A nivel mundial, los líderes de los parlamentos marcaron la pauta en la Quinta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento y la 13ª Cumbre de Presidentas de Parlamento, ambas celebradas en 2020. La Declaración adoptada por los Presidentes de Parlamento subrayó el compromiso de “trabajar para lograr la plena participación efectiva e igualitaria de las mujeres en los parlamentos y todas las instituciones del Estado, incluso en puestos de liderazgo”, y continuar incorporando la igualdad de género en sus estructuras, operaciones y métodos de trabajo para asegurar que “se eliminen todas las barreras a la participación de las mujeres en la política”. Las Presidentas de Parlamento enfatizaron el llamado a la paridad de género (50/50) en el parlamento y en los puestos de toma de decisiones políticas.

Objetivo

Reconociendo la urgencia de acciones gubernamentales y legislativas concretas y audaces para alcanzar la paridad de género en la toma de decisiones, la UIP y ONU Mujeres están organizando la Reunión Parlamentaria anual con motivo de la 65ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW 65) el 23 de marzo de 2021, con el tema **“Qué se necesita para alcanzar la paridad de género en la participación política en un mundo post-COVID-19”**.

Los parlamentarios de todo el mundo compartirán las buenas prácticas sobre cómo lograr y superar los desafíos para alcanzar la paridad de género en sus respectivos parlamentos, especialmente a la luz de los impactos de género de la pandemia. El evento tiene como objetivo estimular el diálogo que puede ayudar a ampliar la voluntad política y las acciones transformadoras hacia la paridad de género en la participación política. Además, la Reunión brindará la oportunidad de contribuir a los debates de la Comisión de la Condición de la Mujer desde una perspectiva parlamentaria.

Fecha y hora

La Reunión Parlamentaria tendrá lugar en Interprefy (plataforma digital para interpretación simultánea) el **23 de marzo de 2021**.

Debido al formato virtual de la sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer de este año, la reunión se realizará en dos momentos diferentes el mismo día. Se espera que los parlamentarios participen en una de estas dos sesiones.

Opción de reunión 1: 23 de marzo de 2021: de 8:00 a 10:00 horas ET (o de 13:00 a 15:00 horas

CET) - 06:00 a 08:00 horas de la Ciudad de México.



Opción de reunión 2: 23 de marzo de 2021: de 11:00 a 13:00 horas ET (o de 16:00 a 18:00 horas CET) - 09:00 a 11:00 horas de la Ciudad de México.

Agenda

Apertura

- UIP y ONU Mujeres: Discursos introductorios (5 minutos)

Sesión 1: La representación de las mujeres en el parlamento en 2021 y el impacto de la COVID-19

Debate en presencia de un moderador (55 minutos)

Esta sesión se centrará en la presentación de los últimos avances en la participación de la mujer en el parlamento. Se compartirán las buenas prácticas, incluso de los parlamentos que tomaron medidas legales para apoyar la participación política equitativa de las mujeres, por ejemplo, mediante la adopción de leyes que incluyen medidas especiales de carácter temporal, incluidas las cuotas de género con mecanismos de aplicación; mejorar las cuotas electorales de género existentes mediante la introducción de una disposición de paridad; legislar incentivos económicos para los partidos políticos por cumplir con las cuotas legisladas y financiar campañas de mujeres o sanciones por no hacerlo.

Las presentaciones breves irán seguidas de un debate entre los participantes animado por un moderador.

Sesión 2: Acciones prioritarias para la paridad de género en los parlamentos

Debate en presencia de un moderador (50 minutos)

Los participantes debatirán las prioridades para la acción parlamentaria durante los próximos cinco años. Durante el debate, los parlamentarios tendrán la oportunidad de definir acciones transformadoras que pueden liderar o promover para:

- Introducir o mejorar las cuotas de género legisladas con mecanismos de aplicación efectivos;
- Mejorar la participación de grupos de mujeres subrepresentados, incluidas las mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad y mujeres pertenecientes a minorías nacionales.

Síntesis y hoja de ruta para el futuro (10 minutos)

- Síntesis del moderador

¹ Las mujeres en el parlamento, 2020, UIP

² Mapa sobre las Mujeres en Política: 2020, UIP y ONU Mujeres.

³ COVID-19 and Women's Leadership, From an effective response to building back better, UN Women 2020 ⁴ Fecha al 1º de enero de 2020 (UIP y ONU Mujeres 2020).

⁵ KICTANet, Trends of online violence against Women in Politics During the COVID-19 pandemic in Kenya, June,



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



III. Nota sobre la organización de los debates



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Reunión parlamentaria en ocasión del 65° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW65)

Evento virtual
23 de marzo de 2021

NOTA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS DEBATES

La Reunión Parlamentaria se llevará a cabo a través de la plataforma Interpretify. No es necesario bajar una aplicación. Únicamente se hace click en el enlace o vínculo que la UIP enviará a las direcciones de correo utilizadas para registrarse. Al abrir se selecciona el idioma de interpretación deseado. La UIP recomienda utilizar audífonos, no el audio de la computadora, ya que éste ocasiona problemas de sonido a los/las demás participantes y a las/los intérpretes.

La Reunión tendrá lugar en dos diferentes horarios el mismo día. Se espera que los integrantes de los parlamentos participen sólo en una de las dos opciones:

Opción 1: 23 de marzo de 2021 de las 06:00 a las 08:00 horas de la Ciudad de México.

Opción 2: 23 de marzo de 2021 de las 09:00 a las 11:00 horas de la Ciudad de México.

Cada reunión incluye 2 sesiones con discusiones moderadas sobre temas específicos.

Sesión 1: La participación de las mujeres en el parlamento en 2021 y el impacto de la COVID-19

Las preguntas guía para esta sesión son:

- ¿Ha adoptado su parlamento recientemente legislación para mejorar la participación de las mujeres en la política? Si es así, ¿Qué estrategias han probado ser efectivas para lograr consensos en esta área?
- ¿El rol de las mujeres en los parlamentos y su contribución a ellos ha cambiado en el contexto de la COVID-19? ¿El liderazgo y la voz de las mujeres han ganado visibilidad y apoyo? O, por el contrario, ¿han sido las mujeres dejadas a un lado en los procesos clave de toma de decisiones?

Sesión 2. Acciones prioritarias para la paridad de género en los parlamentos

Las preguntas guía para esta sesión son:

- ¿Cuáles son los resortes clave del éxito para adoptar o mejorar las cuotas de género legisladas y garantizar un mecanismo de aplicación eficaz?
- ¿Cómo pueden los grupos de mujeres subrepresentados, incluyendo mujeres jóvenes, mujeres con discapacidades y mujeres de minoría étnicas, ser fortalecidos?
- ¿Quiénes son las partes interesadas clave y cuáles son las posibles estrategias de construcción de alianzas en la búsqueda de lograr la paridad en el parlamento?
- Con base en las lecciones de otros países ¿Qué estrategias podrían resultar más útiles para alcanzar la paridad de género?

Mecánica de las reuniones

La Reunión Parlamentaria será introducida por un moderador, seguido de presentaciones cortas a cargo de panelistas invitados por la UIP y un debate entre los participantes.

Solo los integrantes de los parlamentos de los países reconocidos por la ONU y/o los miembros de la Unión Interparlamentaria pueden tomar la palabra.

Los parlamentarios registrados recibirán un vínculo específico para acceder a la reunión en las direcciones proporcionadas para el registro. Ese vínculo les permitirá solicitar la palabra durante los debates.

El moderador hará una lista de los parlamentarios que soliciten intervenir, y mencionará el nombre de la persona a la que se le cederá la palabra. Las intervenciones deben ser espontáneas, es decir no deben presentarse discursos. El tiempo estará limitado a 2 minutos como máximo por orador.



III. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER (CSW)

FUNDACIÓN	Se estableció mediante la Resolución 11(II) del Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en inglés) del 21 de junio de 1946.
DESCRIPCIÓN	<p>Se encarga de supervisar, analizar y evaluar los avances obtenidos y las dificultades en la instrumentación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995.</p> <p>Elabora recomendaciones acerca de la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el área política, económica, civil, social y educativa.</p> <p>Da seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.</p>
IDIOMAS	Árabe, chino, inglés, francés, ruso y español.
PRIMER FORO	<p>Llevó a cabo su primera reunión en Lake Success, Nueva York en febrero de 1947. Las 15 representantes de gobierno que asistieron eran mujeres.</p> <p>A partir del primer encuentro mantuvo una relación estrecha con las organizaciones no gubernamentales que fueron invitadas a participar como observadoras. Cabe mencionar que las organizaciones no gubernamentales son reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.</p>
RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS	ONU Mujeres funge como la Secretaría de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) y brinda apoyo para la elaboración de los análisis y las recomendaciones que sustentan los debates de la Comisión sobre los temas elegidos en cada período de sesiones.
MIEMBROS	Está integrada por 45 miembros que ejercen su cargo durante un período de cuatro años, elegidos por el Consejo Económico y Social, considerando una distribución geográfica equitativa: 13 miembros de África; 11 de Asia y el Pacífico; 9 de América Latina y el Caribe; 8 de Europa Occidental y 4 de Europa Oriental.
FOROS RECIENTES	64° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW63). Tuvo como lema:

	<p>“Beijing+25: Alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”. Se llevó cabo en Nueva York.</p> <p>Debido a la pandemia COVID-19 se realizó un periodo de sesiones reducido. Se celebró una reunión el 9 de marzo de 2020 para adoptar una declaración en ocasión del 25° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.</p> <p>63° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW63). Tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York, del 11 al 22 de marzo de 2019. Se abordó el tema prioritario: Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”.</p>
PARTICIPACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	<p>Las Senadoras que han asistido en sucesivas ocasiones han dado seguimiento a las sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), y, generalmente, asisten a la reunión parlamentaria que organiza la Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres en el marco de la sesión anual.</p> <p>LXIV Legislatura</p> <p>-64° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva York. <i>Cabe mencionar que la reunión parlamentaria que se llevaría a cabo el 11 de marzo de 2020 fue cancelada.</i></p> <p>-63° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva York. Estados Unidos de América. 11 al 22 de marzo de 2019.</p> <p>Reunión parlamentaria. “Invertir en la igualdad de género: los parlamentos velan para que la protección social, los servicios públicos y las infraestructuras beneficen a las mujeres y las niñas”. 13 de marzo de 2019.</p> <p>LXIII Legislatura</p>

-62° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva York. Estados Unidos de América. 12 al 23 de marzo de 2018.

Reunión parlamentaria. “Los Parlamentos al servicio de las mujeres y niñas rurales”. 13 de marzo de 2018.

-61° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva York. Estados Unidos de América. 13 al 24 de marzo de 2017.

Reunión parlamentaria. “Reforzar el papel de los parlamentos en el empoderamiento de las mujeres. Una economía que beneficie a las mujeres”. 17 de marzo de 2017.

-60° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva, York. Estados Unidos de América. 14 al 24 de marzo 2016.

Reunión parlamentaria. “El poder de la legislación para el empoderamiento de la mujer y el desarrollo sostenible”. 15 de marzo de 2016.

LXII Legislatura

-59° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva, York. Estados Unidos de América. 9 al 12 de marzo 2015.

Reunión parlamentaria. “Los Parlamentos se movilizan por la igualdad de género: las prioridades para Beijing+20 y más allá”. 11 de marzo de 2015.

-58° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva, York. Estados Unidos de América. 10 al 12 de marzo 2014.

Reunión parlamentaria. “En la encrucijada del Desarrollo Sostenible y la Equidad de Género: el papel de los Parlamentos”. 11 de marzo de 2014.



-57° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva, York. Estados Unidos de América. 5 al 7 de marzo 2013.

Reunión parlamentaria. “Las estrategias parlamentarias para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas”. 5 de marzo de 2013.



IV. Unión Interparlamentaria (UIP)



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP)¹

Nombre: Unión Interparlamentaria.

Fundación: 30 de junio de 1889.

Sede: Ginebra, Suiza.

Misión: Ser el foro mundial de cooperación, acción y diálogo Parlamentarios. Promover y defender la democracia y el Estado de Derecho.

Idiomas: francés e inglés

Presidente: Duarte Pacheco (Portugal) (2020 a 2023).

Secretario General: Martin Chungong (Camerún) (desde el 1 de julio de 2014).



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Descripción: La Unión Interparlamentaria (UIP) facilita la cooperación, el debate y el diálogo Parlamentario, promueve y defiende la democracia y el Estado de Derecho, elabora normas, difunde información sobre las buenas prácticas y ayuda a los Parlamentos a fortalecer sus propias capacidades y eficacia. Defiende los derechos humanos de los Parlamentarios y promueve el respeto de los valores, las normas y los principios universales. Trabaja en favor de la igualdad de género y la participación de las mujeres, las minorías y los pueblos indígenas en la vida pública y política. Ayuda a los Parlamentos a abordar una agenda internacional cada vez más voluminosa y a aportar una dimensión parlamentaria a la labor de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales.²

La Unión Interparlamentaria (UIP) realiza reuniones periódicas, entre ellas: Dos Asambleas anuales, la Audiencia Parlamentaria en las Naciones Unidas, la Reunión Parlamentaria en el marco de la Sesión de la Comisión de la Mujer de la ONU y la Conferencia Parlamentaria ante la OMC. También organiza reuniones de tipo especializado o por tema, generalmente de acuerdo con la agenda de las Naciones Unidas.

Estados miembros: 179³

A-B	Afganistán, Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein,
-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¹ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

² Secretaria del GRULAC ante la Unión Interparlamentaria, *Qué es la UIP*. Consultado el 18 de marzo de 2021 en <http://www.secretariagrulacuiip.org/web/quienes-somos>

³ Inter-Parliamentary Union. "Members". Consultado el 18 de marzo de 2021 <https://www.ipu.org/about-ipu/members>

	Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benín, Bután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi;
C-D	Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti;
E-F	Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Fiji, Francia;
G-H	Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría;
I-J	Irlanda, Islandia, Islas Marshall, India, Indonesia, Irak, Irán, Israel, Italia, Japón, Jordania;
K-L	Kazajistán, Kenia, Kirguistán, Kuwait, Laos, Lesoto, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo;
M-N	Madagascar, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México , Micronesia, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia;
O-P	Omán, Pakistán, Palaos, Palestina, Panamá, Paraguay, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal;
Q-R	Qatar, República Árabe Siria, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República de Moldavia, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, República Centroafricana, República Checa, República Unida de Tanzania, Ruanda, Rumania;
S-T	Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Surinam, Tailandia, Tayikistán, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu;
U-V	Uganda, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Vietnam;
W-X- Y-Z	Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Miembros Asociados: 12

África

1. Asamblea Legislativa de África Oriental
2. Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental
3. Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

4. Parlamento de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central
América 5. Parlamento Andino 6. Parlamento Centroamericano 7. Parlamento Latinoamericano y Caribeño
Asia 8. Asamblea Interparlamentaria de las Naciones Miembros de la Comunidad de Estados Independientes de la Commonwealth
Europa 9. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa 10. Asamblea Parlamentaria de la Cooperación Económica del Mar Negro 11. Parlamento Europeo
Medio Oriente 12. Parlamento Árabe

Observadores⁴:

- Organización de las Naciones Unidas
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño (ASMRN)
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Banco Mundial
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO)

⁴ Lista de Observadores Permanentes, Aprobada por el Consejo Directivo de la UIP en su 199ª Sesión.



- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPCW)
- Organización Internacional de las Instituciones Superiores de Control de las Finanzas Públicas (INTOSAI)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Liga de los Estados Árabes
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Unión Africana (UA)
- Asamblea de los Estados Bálticos
- Asamblea Interparlamentaria de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
- Asamblea Interparlamentaria de la Ortodoxia
- Asamblea Parlamentaria de Asia (APA)
- Asamblea Parlamentaria de la Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa (AP-CPLP)
- Asamblea Parlamentaria para la Cooperación Económica del Mar Negro
- Asamblea Parlamentaria de la Francofonía
- Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM)
- Asamblea Parlamentaria de la Organización de Cooperación Económica
- Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE)
- Asamblea Parlamentaria Conjunta África, Caribe, Pacífico – Unión Europea (ACP – UE)
- Asamblea Parlamentaria de Países de Habla Turca (TURKPA)
- Asamblea Parlamentaria de la Unión de Belarús y Rusia
- Asamblea Parlamentaria de la Unión para el Mediterráneo (AP-UpM)
- Asociación Parlamentaria de la Commonwealth
- Asociación de Parlamentarios Europeos con África (AWEPA)
- Asociación de Senados, Shoora y Consejos equivalentes de África y del Mundo Árabe (ASSECAA)
- Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
- Consejo Consultivo del Magreb
- Consejo Nórdico
- Foro Parlamentario de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC)
- Foro de los Parlamentos de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (FP-CIRGL)
- Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)
- ParlAmericas
- Parlamento Amazónico
- Parlamento Panafricano
- Parlamentarios por la No Proliferación Nuclear y el Desarme (PNND)
- Unión Interparlamentaria Árabe



- Unión Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (UIP-IGAD)
- Unión Parlamentaria Africana (UPA)
- Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (UPCI)
- Unión Parlamentaria Mundial de Scouts (UPMS)
- Amnistía Internacional
- Federación Mundial de las Asociaciones para las Naciones Unidas (FMANU)
- Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo
- Human Rights Watch
- Penal Reform International
- Internacional Demócrata Centrista (CDI – IDC)
- Internacional Liberal (IL)
- Internacional Socialista
- Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas – Ginebra (DCAF)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA)

Historia de la UIP:⁵

Los fundadores de la Unión Interparlamentaria (UIP), en 1889, fueron Frédéric Passy (Francia) y Randal Cremer (Gran Bretaña), ambos políticos creyeron que un mejor contacto entre los Parlamentos de las diferentes naciones ayudaría a distender las tensiones internacionales y contribuir a la paz y la prosperidad del mundo. La primera conferencia interparlamentaria tuvo lugar en el Hotel Continental de París en 1889; su objetivo fue asegurar el mantenimiento de las relaciones pacíficas entre la Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia y trabajar en la preparación de un tratado de arbitraje entre estas tres naciones para la solución amigable de las dificultades que pudieran surgir entre ellas.⁶

Este encuentro reunió a 28 miembros del Parlamento británico, 55 diputados franceses, cinco italianos y un representante de cada uno de los siguientes Parlamentos: Bélgica, España, Estados Unidos, Hungría y Liberia. La idea se fortaleció con rapidez y atrajo a otros Parlamentarios, primero en Europa y después

⁵ Unión Interparlamentaria. *Breve Historia*. Consultado el 18 de marzo de 2021 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

⁶ Unión Interparlamentaria. “Conférence Interparlementaire”. Consultado el 18 de marzo de 2021 en <http://www.ipu.org/conf-f/001.pdf>

en otros lugares del mundo. El 30 de junio de 1889, en el marco de este encuentro, se decidió que la Conferencia sería una institución permanente.

Como reconocimiento al trabajo de la UIP fueron otorgados los Premios Nobel de la Paz a sus dos fundadores Frédéric Passy, Randal Cremer y a Albert Gobat, Parlamentario suizo que fungió como el primer Secretario General de la organización. A la fecha, han sido galardonados ocho destacados personajes de la UIP con este reconocimiento: 1901: Frédéric Passy (Francia); 1902: Albert Gobat (Suiza); 1903: William Randal Cremer (Reino Unido); 1908: Frederic Bajer (Dinamarca); 1909: August Beernaert (Bélgica); 1913: Henri La Fontaine (Bélgica); 1921: Christian Lange (Noruega); y 1927: Ferdinand Buisson (Francia).⁷

A lo largo de su historia, la Unión Interparlamentaria (UIP) ha llevado a cabo sus objetivos de paz y democracia. En tiempos de guerra y de tensiones internacionales, como el periodo de la Guerra Fría, ofreció los medios para continuar la comunicación cuando el diálogo entre los gobiernos había casi fracasado. Respecto a las amenazas a la paz y a la democracia ha realizado una diplomacia entre pares Parlamentarios, primero discreta y en los últimos tiempos más activa, en los grandes temas de la agenda internacional.

En 1997, la Unión Interparlamentaria (UIP) adoptó la Declaración Universal sobre la Democracia. En noviembre de 2002, obtuvo el estatuto de Observador en las Naciones Unidas. En diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 65/123 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria⁸. La resolución se basa en la relación institucional entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (UIP) y recomienda integrar un componente Parlamentario más estructurado en la labor de las Naciones Unidas. Cada año, en la agenda de la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluye el tema titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”.

Estructura de la Unión Interparlamentaria (UIP):⁹

Los órganos de la Unión Interparlamentaria son:

- La Asamblea
- El Consejo Directivo

⁷Unión Interparlamentaria. “Breve Historia”. Consultado el 18 de marzo de 2021 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

⁸ Naciones Unidas. “65/123 Cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”. Consultado el 18 de marzo de 2021 en <http://archive.ipu.org/Un-e/A-65-L11-s.pdf>

⁹ Unión Interparlamentaria. “Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013, marzo de 2016, abril 2017, marzo y octubre de 2018, octubre de 2019 y noviembre de 2020”. Consultado el 18 de marzo de 2021 en <https://www.ipu.org/es/node/9216>

- El Comité Ejecutivo
- Comisiones Permanentes
- Comités especiales y Grupos de Trabajo
- La Secretaría

La Asamblea

Durante la Asamblea se desarrolla un tema de interés general que es presentado por un experto representante de una organización internacional. La Asamblea también debate un Punto de Urgencia.

La Asamblea es asistida por sus cuatro Comisiones Permanentes, cuyo mandato es fijado por el Consejo Directivo:

- i) Paz y Seguridad Internacional;
- ii) Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio;
- iii) Democracia y Derechos Humanos; y
- iv) Asuntos de las Naciones Unidas.

Se reúne dos veces al año (la primera a invitación de uno de sus miembros y la segunda en su sede en Ginebra)

El Consejo Directivo

Es el órgano plenario de toma de decisiones de la Unión Interparlamentaria (UIP), lo preside el Presidente de la Unión. Adopta programas, establece los presupuestos y dictamina acerca de los miembros.

El Consejo elige a los miembros de los órganos directivos de la Unión, particularmente su Presidente, con mandato de tres años, también elige al Secretario General por un periodo renovable de cuatro años.

El Consejo Directivo tiene la facultad de crear Comités *Ad hoc* o especiales y grupos de trabajo, siempre velando por el equilibrio geográfico y de género. Estos comités especiales y grupos de trabajo reportan directamente al Consejo Directivo.

Este Consejo está integrado por tres representantes de cada Parlamento miembro; la Unión Interparlamentaria (UIP) requiere que esta representación incluya hombres y mujeres; las delegaciones que estén integradas por representantes de un solo sexo, estarán limitadas a dos delegados.

Comité Ejecutivo

Se integra por 15 miembros que reflejan la composición geográfica y política de la Unión Interparlamentaria (UIP), es encabezado por el Presidente de la Unión;

se hace cargo de la administración de la organización y prepara recomendaciones para su ejecución por el Consejo Directivo.

Las Comisiones Permanentes

1. Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional
2. Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio
3. Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos
4. Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Informan a la Asamblea y preparan resoluciones para su adopción por la misma. Cada Comisión cuenta con una Mesa formada por un Presidente y cinco Vicepresidentes, que representan a cada uno de los seis grupos geopolíticos.¹⁰

En la reunión de la Asamblea, las Comisiones Permanentes debaten y preparan un informe sobre un tema, para finalmente someter la resolución para su adopción por la Asamblea.

Comités Especiales y Grupos de Trabajo¹¹

- Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios: Creado en 1976, se integra por cinco Parlamentarios representantes de las principales regiones del mundo. El Comité da seguimiento a las demandas relativas a las violaciones de los derechos humanos de los Parlamentarios y como tal es el único órgano de su clase en el mundo. En el desarrollo de sus investigaciones, realiza visitas *in situ*.
- Comité sobre Medio Oriente: Creado en 1987, facilita las reuniones entre Parlamentarios israelíes y palestinos, a fin de promover el apoyo Parlamentario al proceso de paz. Se integra por seis Parlamentarios de diferentes regiones.
- Grupo de Facilitadores para Chipre: Establecido en 1991, este grupo cuenta con tres facilitadores que promueven el diálogo entre representantes de los partidos políticos existentes en las dos partes de la isla.

¹⁰ Grupo Africano (52 miembros), Grupo Árabe (21 miembros), Grupo de Asia Pacífico (36 miembros), Grupo Euroasiático (9 miembros), Grupo Latinoamericano y del Caribe (24 miembros), Grupo de los 12+ (47 miembros); y el Parlamento de Azerbaiyán, que no está afiliado a ningún grupo geopolítico. Información consultada el 18 de marzo de 2021 en <https://www.ipu.org/about-us/members/geopolitical-groups>

¹¹ Unión Interparlamentaria. "Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013, marzo de 2016, abril 2017, marzo y octubre de 2018, octubre de 2019 y noviembre de 2020". *Op. Cit.*

- **Comité para Fomentar el Respeto al Derecho Internacional Humanitario:** Mantiene una colaboración estrecha con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Sus ejes de trabajo son la migración y la protección a los refugiados, los desplazados internos y la apatridia. Aboga por la protección de civiles y combatientes en conflictos en todo el mundo mediante la adopción y ratificación de las leyes y tratados en la materia.
- **Foro de Mujeres Parlamentarias:** Creado en marzo de 2016, bajo los auspicios de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (fundada en 1978), se reúne al comienzo de cada Asamblea. Su objetivo es sensibilizar en las cuestiones relativas a la igualdad de género. Examina los temas relativos a la situación de la mujer y debate sobre la perspectiva de género de los temas del Orden del Día de las Asambleas; la reunión es presidida por una mujer parlamentaria del país anfitrión.
- **Grupo Consultivo sobre Salud:** Fue establecido en 2006, brinda ayuda a los parlamentos en la creación de leyes sobre VIH/SIDA y garantizar el acceso a la atención médica para madres e hijos; elabora material de capacitación a fin de fortalecer la acción parlamentaria sobre estos asuntos, realiza visitas de campo para evaluar las respuestas nacionales a los compromisos internacionales y documenta buenas prácticas.
- **Grupo de Asociación entre Hombres y Mujeres (Grupo de Partenariado de Género):** Creado en 1997, se integra por dos Parlamentarios y dos parlamentarias, para lograr que los intereses tanto de los hombres como las mujeres estén reflejados por igual en todas las actividades de la Unión.
- **Foro de Jóvenes Parlamentarios:** Fue creado en 2013 y se reúne dos veces al año en las Asambleas de la UIP. Tiene como propósito alentar la participación de los jóvenes en la promoción de la democracia, el trabajo parlamentario y en las decisiones políticas mundiales.¹²
- **Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento:** Se estableció en 2017, sirve como punto focal mundial para las actividades parlamentarias vinculadas con los esfuerzos de lucha contra el terrorismo. El Grupo orienta el trabajo del Programa Conjunto de Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento de la UIP,

¹² Inter-Parliamentary Union. "Forum of Young Parliamentarians". Consultado el 18 de marzo de 2021 en:

<https://www.ipu.org/forum-young-parliamentarians>



la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

La Secretaría

La Secretaría promueve las peticiones de afiliación y prepara los temas que serán abordados durante las reuniones interparlamentarias. Cuenta con alrededor de 40 miembros del staff en total en su sede en Ginebra y en su Oficina de Enlace en Nueva York. La totalidad del personal de la Unión Interparlamentaria (UIP) trabaja bajo la dirección del Secretario General, quien es nombrado por el Consejo Directivo.



Duarte Pacheco
Presidente de la Unión Interparlamentaria

Actividades políticas:

- Miembro de la Asamblea de la República desde 1991.
- Miembro de la Comisión de Presupuestos y Finanzas.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Exteriores y Comunidades Portuguesas.

Experiencia en la Unión Interparlamentaria:

- Miembro de la delegación portuguesa ante la UIP desde 2002 y su jefe desde 2016.
- Presidente del Grupo Geopolítico Doce Plus de la UIP de 2017 a 2020.
- Vicepresidente de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional de la UIP de 2014 a 2016.
- Auditor Interno de la UIP en 2007, 2011, 2013 y 2015.

Estudios:

- Maestría y Curso de Posgrado en Estudios Europeos por la Universidad Católica Portuguesa.
- Licenciado en Economía por la Escuela Católica de Negocios y Economía de Lisboa.

Lugar y Fecha de nacimiento: Lisboa, Portugal. 25 de noviembre de 1965



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

ESTRATEGIA DE LA UIP PARA 2017-2021
Parlamentos democráticos fuertes al servicio del pueblo¹³

Durante la 135ª Asamblea de la UIP (Ginebra, Suiza, octubre de 2016) en el Consejo Directivo se aprobó la Estrategia de la UIP 2017-2021. Este documento titulado “Parlamentos democráticos fuertes al servicio del pueblo” destaca la necesidad de que la democracia ofrezca mejores resultados en materia de desarrollo y paz para las personas en cualquier parte del mundo.

La Estrategia se centra en el fortalecimiento de las tareas fundamentales del Parlamento, tales como: las funciones de promulgación de legislación, control, elaboración de presupuestos y representación. Estas en su conjunto son esenciales para la buena gobernanza general de los Estados. Además, ello está en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 relativo al fortalecimiento del Estado de derecho y la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
1. Construir Parlamentos fuertes y democráticos	a) Promover el establecimiento de normas y la generación de conocimientos b) Reforzar la capacidad de los Parlamentos	La UIP alentará a los Parlamentos a que evalúen su actuación sobre la base de los criterios establecidos en el documento “El Parlamento y la democracia en el siglo veintiuno: una guía de buenas prácticas”. Además, seguirá actuando como plataforma mundial para la recopilación y la difusión de información, así como de generación de conocimientos sobre los Parlamentos, procedimientos y prácticas parlamentarias. Finalmente, reforzará la capacidad de los Parlamentos de todo el mundo, con especial atención en aquellos Parlamentos que están saliendo de un conflicto, así como de Estados que han iniciado un proceso de transición hacia la democracia parlamentaria, poniendo en práctica los Principios Comunes en materia de asistencia a los Parlamentos.
2. Promover igualdad de	a) Apoyar al empoderamiento político de la mujer	La UIP identificó que, para lograr este objetivo, se tendrá que trabajar con asociados clave, tales como ONU-Mujeres.

¹³ Cuadro resumen elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. Unión Interparlamentaria. “Estrategia 2017-2021. Parlamentos democráticos fuertes al servicio del pueblo”. Consultado el 18 de marzo de 2021 en: <http://archive.ipu.org/pdf/publications/strategy1721-s.pdf>

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
<p>género y el respeto de los derechos de la mujer</p>	<p>b) Promover Parlamentos sensibles a las cuestiones de género</p> <p>c) Velar por los derechos de la mujer</p>	<p>La Estrategia seguirá fomentando el acceso de las mujeres al Parlamento, así como incrementar su contribución a la elaboración de políticas. Aunado a esto, elaborará normas y publicará directrices relativas a políticas y procedimientos no sexistas, y prestará apoyo para el fomento de la capacidad de los órganos Parlamentarios que se ocupan de la igualdad de género y las cuestiones relacionadas con la mujer.</p> <p>Por otra parte, la UIP tomará en cuenta la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como la Plataforma de Acción de Beijing, para asistir a los parlamentos en la lucha contra la discriminación, para hacer frente a la violencia contra mujeres y niñas, para el establecimiento de estrategias y marcos nacionales que faciliten el empoderamiento de la mujer, especialmente en la esfera económica.</p> <p>Además, la promoción de los Parlamentos sensibles al género contribuirá directamente a la consecución de los ODS 5 y 16 y facilitará la incorporación de la igualdad de género en la realización de los ODS.</p>
<p>3. Proteger y promover los derechos humanos</p>	<p>a) Proteger los derechos humanos de los Parlamentarios</p> <p>b) Incrementar la contribución de los Parlamentos a la promoción y la protección de los derechos humanos</p> <p>c) Promover el respeto del derecho internacional humanitario</p>	<p>La UIP utilizará más estadísticas y herramientas visuales para dar mayor difusión a su jurisprudencia, a fin de llamar la atención sobre los graves riesgos a los que se enfrentan los Parlamentarios de todo el mundo. Además, redoblará sus esfuerzos para que los Parlamentos de todo el mundo tomen plena conciencia de la labor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y participen en su Examen Periódico Universal. La UIP continuará guiándose con las recomendaciones del Manual “Derechos Humanos: Manual para Parlamentarios”, además de que buscará enriquecerlo cuando sea necesario.</p>
<p>4. Contribuir a la consolidación de la paz, la prevención de los conflictos y la seguridad</p>	<p>a) Facilitar la reconciliación política gracias al diálogo y la inclusión</p> <p>b) Alentar la democracia parlamentaria</p>	<p>La UIP reconoce que los Parlamentos desempeñan un papel decisivo en la construcción de la paz y la prevención de los conflictos, esto a través de la promulgación de leyes, la asignación presupuestaria y el ejercicio del control para garantizar la aplicación.</p> <p>La UIP buscará apoyar a los Parlamentos de Estados que acaban de pasar por una situación de conflicto, promoviendo la consulta entre los Parlamentarios para contribuir a la</p>

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
	c) Adoptar medidas en contra del terrorismo y en favor del desarme	reconciliación nacional y construir instituciones fuertes.
5. Promover la cooperación y el diálogo interparlamentarios	a) Proporcionar un foro adecuado para el diálogo político a nivel internacional b) Aumentar la coherencia y la eficacia de la cooperación parlamentaria mundial c) Tener una composición universal	Ante el creciente número de organizaciones y redes parlamentarias en las últimas décadas, la UIP buscará asumir compromisos más firmes, manteniendo un contacto más constante entre la UIP y sus miembros asociados y observadores permanentes. Además, consciente de la calidad de organización mundial, la UIP buscará consolidarse como organización universal, además de mejorar sus relaciones con los 45 mil Parlamentarios de todo el mundo. Finalmente, buscará establecer contactos y vínculos con los Parlamentos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de facilitar su participación en las actividades de la UIP a largo plazo.
6. Promover el empoderamiento de los jóvenes	a) Fomentar la participación de los jóvenes en la vida política y en la adopción de decisiones b) Mejorar la integración de las perspectivas de los jóvenes en el Parlamento	La UIP reconoce que la inserción de la juventud en la vida política promueve una ciudadanía activa y refuerza la responsabilidad social. Ofrece innovación, creatividad y una nueva manera de pensar. Los esfuerzos para motivar a la juventud se articularán en torno a tres programas fundamentales: 1) una campaña para incrementar la participación de los jóvenes en los Parlamentos; 2) el establecimiento de mecanismos dirigidos por los jóvenes para poner en contacto y empoderar a los jóvenes parlamentarios; y 3) un observatorio de la representación de los jóvenes en los Parlamentos.
7. Movilizar a los Parlamentos en favor de la agenda mundial para el desarrollo	a) Movilizar a los Parlamentos para poner en práctica los ODS b) Luchar contra el cambio climático y reducir los riesgos de desastre c) Garantizar la salud y el bienestar	La Agenda 2030 será la guía en la consecución de este objetivo. La UIP buscará que los Parlamentos integren esta Agenda. De manera especial, hará hincapié en la lucha contra el cambio climático, la reducción de los desastres y la mejora de la salud, debido a que estas son condiciones previas para la consecución de los ODS en el mundo. En materia climática, la UIP busca que los Parlamentos integren las disposiciones del Acuerdo de París, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y de la Agenda 2030 en las agendas nacionales. Por otro lado, en materia de salud, la UIP pondrá especial énfasis en las metas aún

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
8. Remediar el déficit democrático en las relaciones internacionales	a) Alentar la participación y el control parlamentarios en relación con la labor de las Naciones Unidas b) Reforzar la acción parlamentaria en relación con la OMC y las instituciones financieras internacionales	pendientes de los ODS, tales como la lucha contra el VIH/SIDA. Reforzará su asociación estratégica con las Naciones Unidas y su cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las instituciones de Bretton Woods, siendo entendidos estos como las instituciones facilitadoras del multilateralismo político y económico con enfoque inclusivo y sostenible.



V. Nota de apoyo para la participación en el debate



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

ACCIONES PRIORITARIAS PARA LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS PARLAMENTOS Y LA REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PARLAMENTO EN 2021

Nota informativa¹⁴

Introducción

Participar de las decisiones políticas ha sido una demanda de las mujeres a nivel mundial; a diferentes ritmos se ha ido alcanzando este fin tanto en ámbitos nacionales como en organismos internacionales.

En México, pese a que la Constitución de 1917 reconoce como iguales a los hombres y mujeres ante la ley, no fue hasta sino hasta 1953 que se promulgaron las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal. Sin embargo, ese solo fue un paso en el largo camino para el reconocimiento pleno de los derechos electorales femeninos.

En octubre de 2013, en el marco de la conmemoración de los 60 años del reconocimiento constitucional de las mujeres mexicanas como ciudadanas con derecho a votar y ser votadas, el titular del Poder Ejecutivo firmó una iniciativa de reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) para que del total de candidaturas a diputados o senadores que presenten los partidos políticos o coaliciones ante el Instituto Federal Electoral (IFE), éstas se integren “con un 50% de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el 50% restante con candidatos del género opuesto”¹⁵.

La paridad de género además de ser un principio, es una regla constitucional con criterios horizontales, que exigen asegurar la igualdad en el registro de candidaturas, y verticales, impulsando la postulación de candidaturas de los órganos de elección popular, que fue incorporado en la Constitución mexicana en 2014. La primera vez que se implementó esta reglamentación fue en el proceso

¹⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

¹⁵ Scielo, *Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina*. Consultado el 10 de marzo de 2021 en la URL: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952011000200010

electoral de 2014-2015. Esto es considerado como una medida permanente que logra la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública¹⁶.

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral de México, las cuotas de género son un concepto fundamental para la vida política y democrática, ya que buscan la paridad política entre los géneros, las cuales pueden producir un cambio cultural para evitar el predominio de uno solo de ellos en la esfera política. Sin embargo, para llegar a una paridad efectiva, señala el Instituto, se requiere un cambio cultural y actitudinal, tanto en la ciudadanía en general como en las instituciones, a todos los niveles¹⁷.

En México, la lucha femenina por sus derechos políticos tiene una larga data que vio sus primeros logros el 17 de octubre de 1953 cuando se publicó en el Diario oficial de la Federación un decreto en el que se anunciaba que las mujeres tendrían derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular; dos años más tarde en julio de 1955 las mujeres por primera vez emiten su voto en unas elecciones federales.

Otro avance que se debe mencionar es que en 1996 se fijó un límite de 70% de legisladores de un mismo género y, más tarde, en 2007, se estableció que las candidaturas para integrar el Poder Legislativo debían de integrarse, cuando menos, de un 40% por personas de un mismo sexo. Posteriormente, durante los comicios electorales federales de 2011-2012, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación impuso a los partidos políticos y coaliciones el deber de nombrar como mínimo 120 y 26 fórmulas de candidatos propietarios y suplentes de un mismo sexo para diputadas/os y senadoras/es respectivamente.¹⁸

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), publicadas en 2014, se establecieron las condiciones en pro de los derechos políticos de las mujeres para ser electas en los cargos de representación popular. En ellas se establece que es obligación de los partidos políticos promover la paridad de género en candidaturas, destinar el 3% de su gasto ordinario para capacitar a mujeres; el Consejo General del Instituto Nacional Electoral está facultado para rechazar el registro de las candidaturas que no respeten el principio de paridad de género.¹⁹

¹⁶ Instituto Nacional Electoral (INE), *Evolución normativa en México Paridad*. Consultado el 11 de marzo de 2021 en la URL: <https://igualdad.ine.mx/paridad/evolucion-normativa-de-la-paridad-de-genero/>

¹⁷ Instituto Nacional Electoral (INE), *Paridad en las candidaturas*. Consultado el 12 de marzo de 2021 en la URL: <https://igualdad.ine.mx/paridad/paridad-en-las-candidaturas/>

¹⁸ Instituto Nacional Electoral (INE), *Evolución normativa en México Paridad*. *Op.cit.*

¹⁹ Cámara de Diputados, *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)*. Consultado el 12 de marzo de 2021 en la URL:

En 2018, la LXIV Legislatura, logró ser la más paritaria de la historia, quedando conformada en la Cámara de Diputados por un 50.8% por hombres y 49.2% de mujeres, mientras que el Senado de la República se compone por el 51% de mujeres y 49% de hombres.

Asimismo, el 14 de mayo de 2019, el Senado aprobó reformas a la Constitución para que el principio de paridad de género sea observado en la integración de los Poderes de la Unión, en los partidos políticos, órganos autónomos y en cualquier organismo que ejerza funciones de autoridad en el ámbito de la Federación, los estados, ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México.

Por otro lado, en un esfuerzo conjunto, México y Francia lideran el Foro Generación Igualdad, el cual es una reunión a nivel mundial a favor de la igualdad de género convocada por ONU Mujeres, y cuenta con la participación de la sociedad civil. El Foro se inaugurará en la Ciudad de México del 29 al 31 de marzo de 2021 y concluirá en París, en junio del año en curso.

De acuerdo con el estudio *Construir un México inclusivo. Políticas y buena gobernanza para la igualdad de género* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México construye un avanzado marco jurídico y político dirigido a lograr una igualdad de género sustancial. La Ley General de 2006 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; el establecimiento de requisitos para la transversalidad de género en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, demuestran tal compromiso.

En cuanto al acceso de la mujer a la toma de decisiones, en el Estudio de la OCDE se indica que en el país se han registrado avances para incrementar su representación en órganos de elección. Esta situación se debe a la aplicación de las cuotas de género en las leyes electorales durante las dos últimas décadas, así como en las medidas de paridad establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por medio de la reforma político-electoral de 2014.

Panorama internacional

A nivel internacional existen varios instrumentos jurídicos que reconocen el derecho de la participación política de las mujeres y la igualdad entre hombre y mujeres, tales como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará); la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, así como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

El año 2020 fue significativo para los compromisos adoptados en materia de igualdad de género, ya que se cumplieron 25 años desde la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción Beijing,²⁰ un documento que concentra las áreas que deben atenderse para permitir la participación de las mujeres y mejorar sus vidas.

En cuanto al Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS5), se estableció la meta de asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Además, implica aprobar y fortalecer políticas; leyes aplicables para promover la igualdad de género; y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

En el tema de la participación política de las mujeres, ONU Mujeres promueve la adopción de nuevas leyes y reformas constitucionales para garantizar un acceso equitativo de las mujeres en la arena política. Asimismo, colabora con las distintas instancias de las Naciones Unidas en los países y trabaja con la sociedad civil en programas de gestión electoral para que en las elecciones se respeten los derechos de las mujeres²¹.

De la misma forma, ONU Mujeres alienta a los parlamentos a incrementar el número de mujeres líderes y representantes. Hace un llamado para que las leyes y los presupuestos fomenten la igualdad de género y al mismo tiempo ayuden a los legisladores a valorar la igualdad de género y adquirir las aptitudes necesarias para promoverla. Sus estrategias incluyen: diálogos de políticas que permitan aportar información a las agendas legislativas y reuniones con las líderes de todo el espectro político con el propósito de presionar conjuntamente en favor de las prioridades de género.²²

El 27 de octubre de 2016, durante la 135ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) fue adoptada la Resolución intitulada “La libertad de las mujeres de participar

²⁰ ONU Mujeres. Foro Generación Igualdad. Consultado el 11 de marzo de 2021
<https://www.unwomen.org/es/get-involved/beijing-plus-25/generation-equality-forum>

²¹ ONU Mujeres. “Liderazgo y participación política”. Consultado el 11 de marzo de 2021
<http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

²² ONU Mujeres. “Los parlamentos y la gobernanza local”. Consultado el 11 de marzo de 2021
<http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/parliaments-and-local-governance>

plenamente en los procesos políticos, con toda seguridad e independencia: establecer alianzas entre los hombres y las mujeres para alcanzar este objetivo”, en la que se insta a los parlamentos a asegurar que las leyes nacionales y las normas y prácticas de las autoridades tengan como base el derecho internacional, incluyendo las obligaciones en materia de derechos humanos, y específicamente en relación con el empoderamiento de las mujeres y las jóvenes.²³

Dicha Resolución también pide a los hombres y a las mujeres parlamentarios trabajar en conjunto y tomar iniciativas comunes con miras a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los niveles de los procesos de elaboración de políticas y los cargos de toma de decisiones. Exhorta a los parlamentos a fijar un plazo para alcanzar el objetivo de una representación de al menos 30 por ciento de mujeres en los parlamentos, y a fijar otro plazo para alcanzar el 50 por ciento.²⁴

Con base en los datos de la Unión Interparlamentaria (UIP), el porcentaje de la participación de las mujeres en las Cámaras Baja y Alta a nivel regional y mundial se encuentra integrado de la siguiente forma:

Mujeres en los Parlamentos

	Cámara Baja o Congreso	Cámara Alta o Senado	Ambas Cámaras
Situación a nivel mundial			
Porcentaje de Mujeres	25.6%	24.8%	25.5%
Situación a nivel regional			
América	32.2%	33.0%	32.4%
Europa	30.5%	30.2%	30.4%
África Subsahariana	25.1%	23.9%	25.0%
Asia	20.8%	17.6%	20.4%
Oriente Medio y Norte de África	19.3%	11.2%	17.8%
Pacífico	18.0%	44.9%	20.9%

²³ Secretaría GRULAC-UIP. “Informe 135^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria”. Ginebra, Suiza. 23 al 27 de octubre de 2016 <http://www.secretariagrulacuiip.org/web/attachments/article/114/INFORME%20135%20ASAMBLEA%20UIP%20-%20GINEBRA-oct.2016.-EXT..pdf>

²⁴ *Ibidem*.

Fuente: IPU Parline. “Global and regional averages of women in national parliaments”. Información actualizada al 1 de enero de 2021. <https://data.ipu.org/women-averages>

Respecto a la representación de las mujeres en el Poder Legislativo, la Unión Interparlamentaria (UIP) indica que el promedio mundial de la proporción de las mujeres en el parlamento alcanzó el 25.5%, el porcentaje para la Cámara Baja o unicameral fue de 25.6% y para la Cámara Alta de 24.8%.²⁵

La pandemia COVID-19 trajo consigo varios retos para la representación de las mujeres, la recesión económica acrecentó las desigualdades socioeconómicas y de género, y afectó la capacidad de las mujeres para hacer y acceder al financiamiento de la campaña. No obstante, se sensibilizó al público en los asuntos de género, como la capacidad de combinar la vida pública y privada y la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la planificación de la recuperación.²⁶

Por otra parte, en la Resolución sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y las Niñas: incrementar la participación política, económica y social de las Mujeres, aprobada durante la 25ª Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia Pacífico (enero de 2017), se alienta a los Estados a considerar la implementación de medidas para alcanzar el equilibrio de género en el parlamento, la administración pública y el Poder Judicial.²⁷

El Parlamento Europeo ha insistido en tomar en cuenta la igualdad de género en política y a promover la participación igualitaria de las mujeres en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles. En 2019, ese Parlamento solicitó a los partidos políticos europeos que garanticen que tanto las mujeres como los hombres accedan a puestos de dirección en la novena legislatura.²⁸

Por su parte, ONU Mujeres y el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) llevaron a cabo un seminario regional en el que los participantes abordaron la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres en política. Igualmente, se analizaron los marcos normativos con el propósito de

²⁵ Inter-Parliamentary Union. “Women in parliament in 2020. The year in review”. 2021 <https://www.ipu.org/women-in-parliament-2020>

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ Asia-Pacific Parliamentary Forum (APPF) 25th Annual Meeting. Resolution APPF25/21. “Gender Equality and empowerment of women and girls: increasing the political, economic and social participation of women”. Consultado el 11 de marzo de 2021 http://www.appf.org.pe/meeting/Twenty-fifth/APPF25_Final-Resolution-Proposed-by-Australia-Indonesia-and-Mexico-FI...pdf

²⁸ Centro de Documentación Europea de Almería. “Todas las claves sobre la lucha del Parlamento Europeo por la igualdad de género”. 9 de agosto de 2019 <https://www.cde.ual.es/todas-las-claves-sobre-la-lucha-del-parlamento-europeo-por-la-igualdad-de-genero/>

promover y desarrollar herramientas para la prevención, seguimiento, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres candidatas, electas y electoras.²⁹

Pese a que las cuotas de género han demostrado ser una forma eficaz de aumentar la participación política de las mujeres y, en consecuencia, su mayor presencia en cargos de elección popular, éstas no se encuentran libres de controversias, ya que hay quienes afirman que las cuotas de género violan ciertos principios democráticos puesto que corresponde a los votantes decidir quién debe conseguir una candidatura o un cargo de elección popular, además de que argumentan se corre el riesgo de violar la igualdad de oportunidades al discriminar a potenciales candidatos en favor de potenciales candidatas, pues aunque sea un discriminación en positivo, al final es un acto de discriminación. Además de asumir que el género es más importante que otras cualidades tales como la capacidad o experiencia³⁰.

Otro punto que argumentan quienes se encuentran en contra es que no se puede asumir que las mujeres legisladoras representan o legislan de manera sustantivamente diferente, y mejor, que sus contrapartes hombres. Además, que las mujeres legisladoras no garantizan políticas en favor de las mujeres que den respuesta a las agendas feministas³¹.

Los argumentos a favor de las cuotas de género también son muchos, en primer lugar, se sostiene que las mujeres constituyen la mitad o más de la población en muchos países, por lo que la proporción de legisladoras debe ser similar a la proporción de mujeres en la población, además de evitar la discriminación y fomentar la igualdad de oportunidades. Asimismo, es un derecho y una necesidad contar con las experiencias femeninas en la vida pública³².

Adicionalmente, las cuotas de género visibilizan la discriminación de género y mantienen el tema en la agenda política del país, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de la democracia misma³³.

Es cierto que existen grandes avances en la participación política de las mujeres, sin embargo, aún existen muchos desafíos en este camino, tales como aumentar su presencia en todos los niveles de gobierno, atender de manera efectiva los casos de violencia política que han impedido el pleno ejercicio de sus derechos políticos, y eliminar normas y prácticas discriminatorias que limitan sus opciones para votar o

²⁹ ONU Mujeres. América Latina y el Caribe. “ONU Mujeres y Parlatino centran esfuerzos para erradicar la violencia hacia la mujer en política”. 16 de diciembre de 2019

<https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/12/onu-mujeres-y-parlatino-centran-esfuerzos-violencia-politica-contra-las-mujeres>

³⁰ Scielo, *Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina*. Op.cit

³¹ *Ibidem*.

³² *Ibidem*.

³³ *Ibidem*.



participar en las elecciones. La resistencia cultural que tiene repercusión en el desarrollo político de las mujeres también es un desafío.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Participaron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez

Norma Francisco Pérez